

Adenda de votación para Casillas Especiales



C. Marisela Reyes Reyes
Consejera Presidenta

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz
C. Rosío Calleja Niño
C. Jorge Valdez Méndez
C. Leticia Martínez Velázquez
C. René Vargas Pineda
C. Felipe Arturo Sánchez Miranda

Consejeros Electorales

C. Valentín Arrellano Ángel
Partido Acción Nacional
C. Manuel Alberto Saavedra Chávez
Partido Revolucionario Institucional
C. Ramiro Alonso de Jesús
Partido de la Revolución Democrática
C. Marcos Zalazar Rodríguez
Partido del Trabajo
C. Juan Manuel Maciel Moyorido
Partido Verde Ecologista de México
C. Alberto Zúñiga Escamilla
Movimiento Ciudadano
C. Gerardo Robles Dávalos
Partido Nueva Alianza
C. Rubén Cayetano García
Morena
C. Víctor Manuel Morales Ventura
Partido Humanista
C. Benjamín Ruiz Galeana
Encuentro Social
C. Rubén Valenzo Cantor
Partido de los Pobres de Guerrero

Representantes de Partido

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

ADENDA DE VOTACIÓN PARA CASILLAS ESPECIALES

Tiraje de 1,617 ejemplares.

Revisión del Diseño: Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Cuidado de la Edición: Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

Diseño: Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Contenido: Alberto Granda Villalba, *Encargado de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.*

Juan Carlos Helguera Cantorán, *Encargado de la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

Diseño Editorial: Oliver Gustavo Carranza Piza, *Supervisor de Diseño adscrito a la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

Primera Edición: Febrero del 2015.

2015 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Impreso en México.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero;
Calle Margaritas S/N, Col. San Miguelito, C.P. 39060
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Todos los Derechos Reservados.

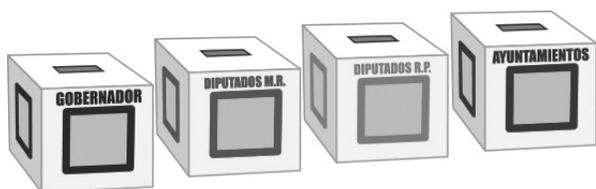
www.iepcgro.mx

Adenda de votación para
Casillas Especiales

CONTENIDO

I. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN LOCAL QUE UTILIZA UNA CASILLA ESPECIAL.	2
II. ELECCIONES POR LAS QUE SE PUEDE VOTAR EN UNA CASILLA ESPECIAL.	4
III. PROCEDIMIENTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	6
1. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador.	7
2. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa.	9
3. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	11
4. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamientos.	12
5. Votos válidos y nulos.	16
IV. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CASILLA.	18
1. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Gobernador.	18
2. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Diputados Locales.	19
4. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamientos.	20
V. SOBRES POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.	21
VI. INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL Y SU TRASLADO AL CONSEJO DISTRITAL.	22

Documentación y material electoral de la elección local que utiliza una Casilla Especial.



Se utilizan 4 urnas, una para cada elección.
(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)



Se utilizan 4 actas de escrutinio y cómputo, una para cada elección.
(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)

Se utiliza 1 cartel de resultados de la votación en esta casilla especial para las cuatro elecciones.
(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)

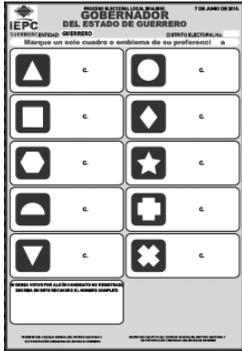
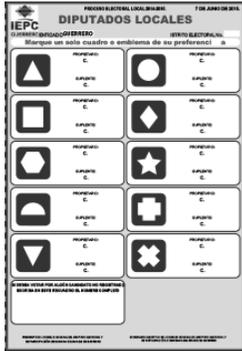
Elecciones por las que se puede votar en una casilla especial.

Las casillas especiales se instalan para recibir la votación de los ciudadanos que se encuentran en tránsito, fuera de su sección electoral.

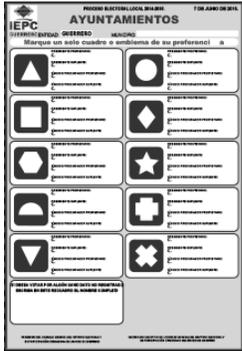
Dependiendo del lugar donde se ubique una casilla especial y del domicilio electoral de los ciudadanos que acudan a votar a esta, se pueden presentar diferentes casos de elecciones locales por las que puede votar un ciudadano. Como se muestra a continuación:

Los electores que se encuentren: **podrán votar por:**

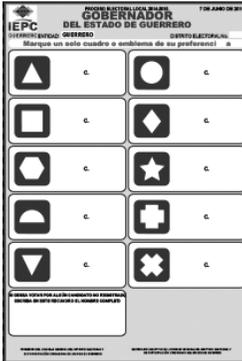
Fuera de su **SECCIÓN**
pero dentro de su **MUNICIPIO Y**
DISTRITO

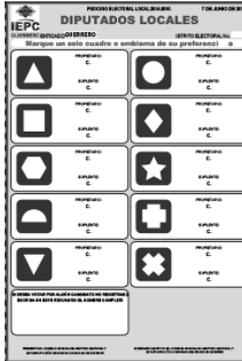
GOBERNADOR
DIPUTADOS
AYUNTAMIENTOS



Fuera de su **MUNICIPIO**
pero dentro de su **DISTRITO**



GOBERNADOR
DIPUTADOS



Los electores que se encuentren:

podrán votar por:

Fuera de su **MUNICIPIO Y DISTRITO**
pero su credencial es del **ESTADO DE GUERRERO**

GOBERNADOR
DIPUTADOS por el principio de Representación Proporcional

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015
7 DE JUNIO DE 2015
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL: GUERRERO
Municipalidad: _____
Municipio: _____
Muestre un solo cuadro a su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.
NUNCA DEBE DEPOSITAR EN LA URNA SU BOLETA.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015
7 DE JUNIO DE 2015
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL: GUERRERO
Municipalidad: _____
Municipio: _____
Muestre un solo cuadro a su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.
NUNCA DEBE DEPOSITAR EN LA URNA SU BOLETA.

Fuera de su **DISTRITO**
pero dentro de su **MUNICIPIO**

GOBERNADOR
DIPUTADOS por el principio de Representación Proporcional
AYUNTAMIENTOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015
7 DE JUNIO DE 2015
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL: GUERRERO
Municipalidad: _____
Municipio: _____
Muestre un solo cuadro a su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.
NUNCA DEBE DEPOSITAR EN LA URNA SU BOLETA.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015
7 DE JUNIO DE 2015
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL: GUERRERO
Municipalidad: _____
Municipio: _____
Muestre un solo cuadro a su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.
NUNCA DEBE DEPOSITAR EN LA URNA SU BOLETA.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015
7 DE JUNIO DE 2015
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL: GUERRERO
Municipalidad: _____
Municipio: _____
Muestre un solo cuadro a su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.
NUNCA DEBE DEPOSITAR EN LA URNA SU BOLETA.



IMPORTANTE: A la boleta de los ciudadanos con derecho a votar por Diputados locales por el principio de Representación Proporcional; se les colocará, con un sello, la leyenda "Representación Proporcional"; dicha boleta se depositará en la urna correspondiente.

Procedimiento del escrutinio y cómputo.

Simultáneamente al escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales, se realizará el cómputo de las elecciones locales en el siguiente orden:

- Gobernador.
- Diputados de Mayoría Relativa.
- Diputados de Representación Proporcional.
- Ayuntamientos.



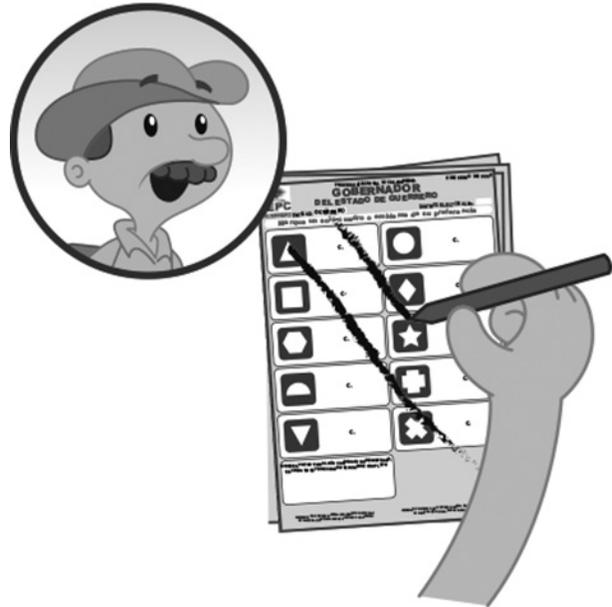
El objetivo del Escrutinio y Cómputo es determinar:

1. El número de electores que votó en la casilla.
2. El número de votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.
3. El número de votos nulos.
4. El número de boletas sobrantes de cada elección.

1. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador.

1

El **Secretario 2** cancela las boletas que no se usaron de la elección de Gobernador con dos rayas diagonales hechas a tinta.



Las cuenta y asienta el resultado en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.

2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Gobernador.

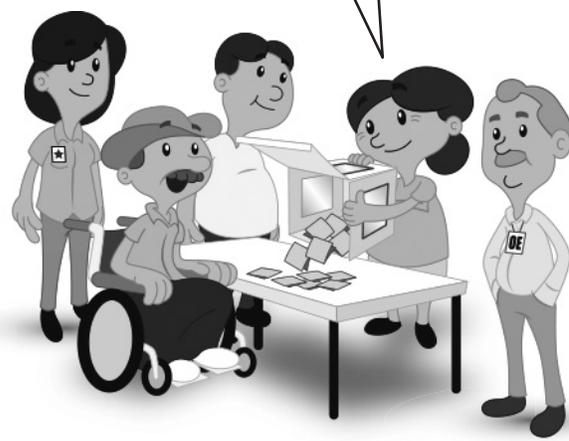


El **Secretario 2** asienta el resultado en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”.

3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Gobernador, saca las boletas y muestra que quedó vacía.

Permítanme sacar todas las boletas de la elección de Gobernador.



4

El **escrutador 3**, cuenta los votos de la elección de Gobernador que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”*.

5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”*, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO

Las actividades de inspección y cómputo con base en los recuentos correspondientes, en los recuentos que se ven nombrados, serán los siguientes como en los reglamentos electorales del IFE, del IEE, del IES.

BOLETAS SOBREVIVIENTES DE GOBERNADOR DEL ESTADO

1. Se revisa el número de boletas designadas con una pluma negra sobre las boletas sobrevivientes de GOBERNADOR DEL ESTADO que se usaron en el escrutinio.
2. Cuenta las boletas convalidadas y verifica la cantidad obtenida en este recuento:
3. Realiza un segundo conteo de las boletas convalidadas y verifica el resultado en este recuento:
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuento: . Si no es igual, escríbalo en este recuento: . En caso de que el resultado obtenido en los dos conteos no sea igual, realice un tercer y último conteo de las boletas convalidadas, hasta que se logre un tercer resultado correcto.

PERSONAS QUE VOTARON POR GOBERNADOR DEL ESTADO INCLUIDAS EN EL ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO

1. Revisado el primer recuento que haga el primer conteo de las personas que votaron por la elección de Gobernador del Estado en el escrutinio para cada una de las personas que votaron por el partido de mayoría absoluta.
2. Con base en el resultado que obtuvo por la elección de Gobernador del Estado en el escrutinio, realice un segundo conteo de las personas que votaron por el partido de mayoría absoluta.
3. Con base en el resultado que obtuvo en la parte inferior derecha de esta hoja en la columna que corresponde.
4. Con base en esta operación en cada una de las hojas del Acta de Electores en Transito.
5. Con base en el resultado que obtuvo en esta operación en cada una de las hojas del Acta de Electores en Transito.

1. Escríbalo en este recuento:

2. Escríbalo en este recuento:

3. Escríbalo en este recuento:

4. Escríbalo en este recuento:

6

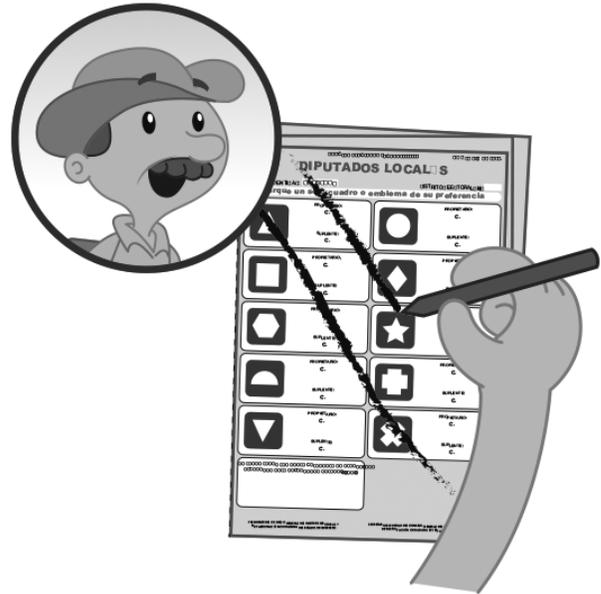
Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

2. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

1

El **Secretario 2** cancela las boletas que no se usaron de la elección de Diputados de Mayoría Relativa con dos rayas diagonales hechas a tinta.

Las cuenta y asienta el resultado en la “*Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa*”. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.



2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

El **Secretario 2** asienta el resultado en la “*Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa*”.



3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, saca las boletas y muestra que quedó vacía.



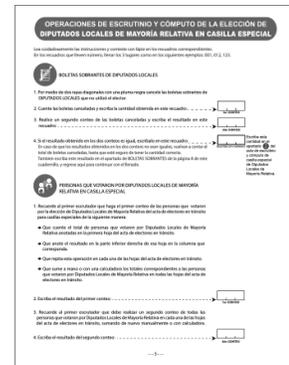
4

El **escrutador 3**, cuenta los votos de la elección de Diputados de Mayoría Relativa que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa”*.



5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa”*, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

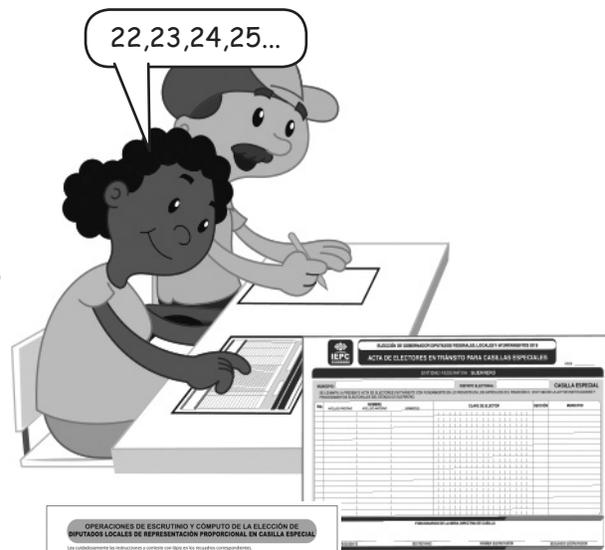
6

Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional.

3. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional.

1

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Diputados de Representación Proporcional.



El **Secretario 2** asienta el resultado en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”*.



2

El **Presidente** abre la urna de la elección de Diputados de Representación Proporcional, saca las boletas y muestra que quedó vacía.

Ahora seguimos con la elección de Diputados de Representación Proporcional.

3

El **escrutador 3**, cuenta los votos de la elección de Diputados de Representación Proporcional que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”*.



4

El Escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.

Las operaciones de escrutinio y cómputo se hacen en las casillas correspondientes. El resultado que tiene validez, para los efectos de los siguientes artículos, es el siguiente:

1. **VALIDACIÓN DE BOLETAS SOBREVIVIENTES DE DIPUTADOS LOCALES.**
 - a) Contar el total de boletas sobrevivientes de Diputados Locales que quedaron en la página de las listas electorales en las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - b) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - c) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - d) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
2. **VALIDACIÓN DE BOLETAS SOBREVIVIENTES DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.**
 - a) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - b) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - c) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - d) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
3. **VALIDACIÓN DE BOLETAS SOBREVIVIENTES DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.**
 - a) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - b) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - c) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.
 - d) Registrar el número de boletas que quedaron en la página de las listas electorales en la casilla correspondiente de la Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados Locales en Casilla Especial.

Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

5

Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos.

4. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamientos.

1

El Secretario 2 cancela las boletas que no se usaron de la elección de Ayuntamientos con dos rayas diagonales hechas a tinta.



Las cuenta y asienta el resultado en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.

2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Ayuntamientos.

El **Secretario 2** asienta el resultado en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”*.



Por último sacamos todas las boletas de la elección de Ayuntamientos.

3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Ayuntamientos, saca las boletas y muestra que quedó vacía.



4

El **escrutador 3**, cuenta los votos de la elección de Ayuntamientos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”*.



5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL

Una vez concluido el escrutinio y el cómputo de los votos en las mesas de escrutinio, se procede a la siguiente etapa del proceso electoral, que consiste en la apertura de la urna de la elección de Ayuntamientos y la extracción de las boletas de la urna.

1. DESPLAZAMIENTO DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

1.1. El Presidente de la mesa de escrutinio, con el consentimiento de los miembros de la mesa, abre la urna de la elección de Ayuntamientos y muestra que está vacía.

1.2. El Presidente de la mesa de escrutinio, con el consentimiento de los miembros de la mesa, muestra a los miembros de la mesa que la urna está vacía.

1.3. El Presidente de la mesa de escrutinio, con el consentimiento de los miembros de la mesa, muestra a los miembros de la mesa que la urna está vacía.

2. CLASIFICACIÓN Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

2.1. El escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

2.2. El escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

2.3. El escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

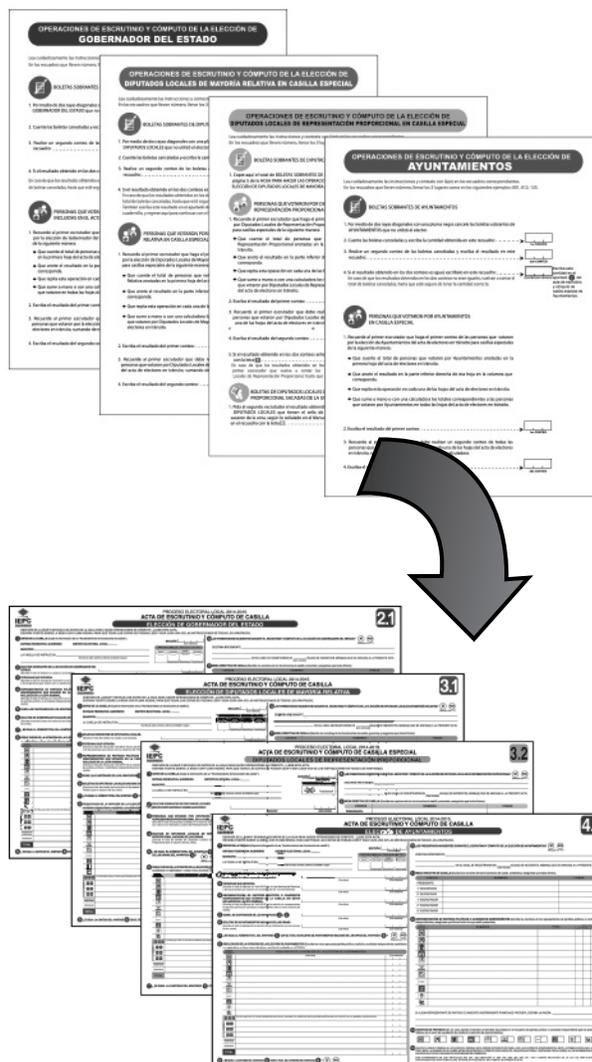


IMPORTANTE: Corroborar con la calculadora las operaciones del escrutinio y cómputo, anotando el resultado correcto en la hoja de operaciones de cada elección.

6

Finalmente, se procede al llenado de las cuatro Actas; para lo cual:

El **Secretario 2** transcribe los resultados registrados en la hoja de operaciones de la elección de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, Diputados de Representación Proporcional y Ayuntamientos al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Gobernador”, al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa”, al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional” y al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Ayuntamientos”; solicitando a los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos, coaliciones y Candidatos Independientes que las firmen.



Recuerda que para la elección local (*Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos*) participarán once partidos políticos de manera individual o en coalición, diez partidos con registro nacional, y uno con registro estatal. Los partidos registrados y acreditados ante el INE son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza; de nueva creación nacional son; MORENA, Encuentro Social y Partido Humanista; y de nueva creación estatal, el Partido de los Pobres de Guerrero.

Partidos Políticos Nacionales

- **Partido Acción Nacional**
- **Partido Revolucionario Institucional**
- **Partido de la Revolución Democrática**
- **Partido del Trabajo**
- **Partido Verde Ecologista de México**
- **Movimiento Ciudadano**
- **Partido Nueva Alianza**
- **Morena**
- **Partido Humanista**
- **Encuentro Social**

Partido Político Local

- **Partido de los Pobres de Guerrero**

5. Votos válidos y votos nulos.

VOTO VÁLIDO

Se contará un **VOTO VÁLIDO** por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o candidato independiente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016
7 DE JUNIO DE 2016
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL N.º
Marque un solo cuadro o emblema de su preferencia

	c.		c.

NO DEBE VOTAR POR ALIEN-CANDIDATO NI PROBITARIO.
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Marca dentro del recuadro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016
7 DE JUNIO DE 2016
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL N.º
Marque un solo cuadro o emblema de su preferencia

	PROBITARIO c.		PROBITARIO c.

NO DEBE VOTAR POR ALIEN-CANDIDATO NI PROBITARIO.
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016
7 DE JUNIO DE 2016
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO
Marque un solo cuadro o emblema de su preferencia

	PROBITARIO c.		PROBITARIO c.

NO DEBE VOTAR POR ALIEN-CANDIDATO NI PROBITARIO.
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Marca dentro del recuadro y se pasa un poco a otro recuadro
(La validez del sufragio no se desvirtúa cuando en la Boleta Electoral es objetiva la intención del elector)

Tratándose de **partidos coaligados** y **candidaturas comunes**:

Coalición:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016
7 DE JUNIO DE 2016
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO
Marque un solo cuadro o emblema de su preferencia

	PROBITARIO c.		PROBITARIO c.

NO DEBE VOTAR POR ALIEN-CANDIDATO NI PROBITARIO.
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Candidato común:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016
7 DE JUNIO DE 2016
IEPC
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO ELECTORAL N.º
Marque un solo cuadro o emblema de su preferencia

	c.		c.

NO DEBE VOTAR POR ALIEN-CANDIDATO NI PROBITARIO.
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Una **Coalición** es la unión temporal de dos o más partidos políticos con el fin de postular candidatos en las elecciones, a través de un convenio.

La candidatura común es la postulación de un mismo candidato, una misma planilla o fórmula de candidatos, por dos o más partidos políticos, designado previo acuerdo estatutario que emitan los partidos respectivos.

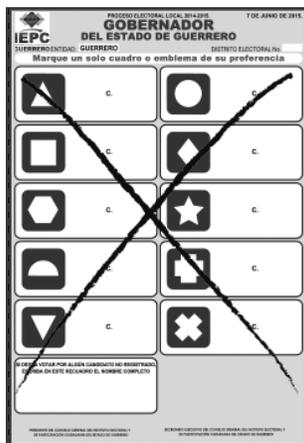
Criterio para el cómputo de los votos cuando exista candidatura común:

- 1) En la boleta electoral aparecerá el nombre del mismo candidato, planilla o fórmula, junto al emblema de cada uno de los partidos políticos que postulan.
- 2) En el caso de que el ciudadano marque solo uno de los emblemas de los partidos que postularon candidato común, el voto contará para el partido político que corresponda;
- 3) En caso de que el ciudadano cruce dos o más emblemas que postulen al mismo candidato común, el voto contará para el candidato, fórmula o planilla común, pero no se computará a favor de partido alguno.

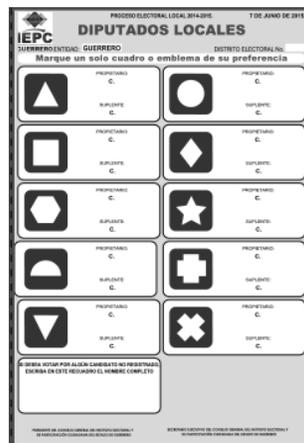
Lo que se registrará en el acta de escrutinio y cómputo respectiva.

VOTO NULO

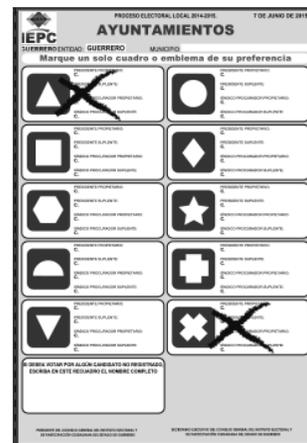
Se contará como **VOTO NULO** cualquier voto emitido en forma distinta a lo señalado, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:



Cruzar totalmente la boleta



Voto en blanco depositado en la urna



Marcar 2 o más cuadros y no exista coalición o candidatura común

IMPORTANTE: Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.



IV Integración de expedientes de casilla.

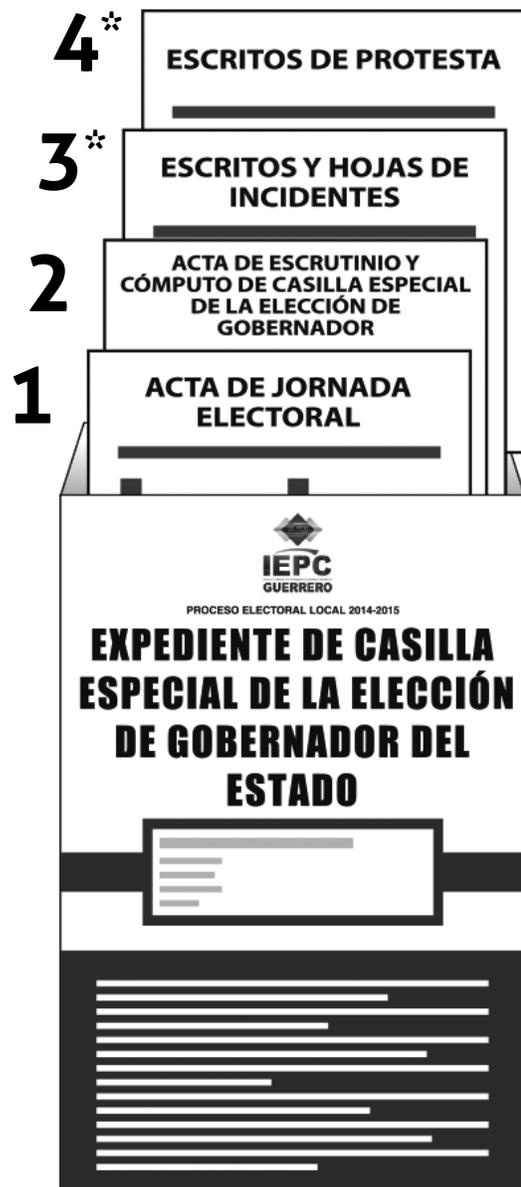
1. Expediente de casilla especial de la elección de Gobernador.

1. Acta de la Jornada Electoral.
(Original)

2. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Gobernador.
(Original)

3. Escritos y Hojas de Incidentes.*
(Original)

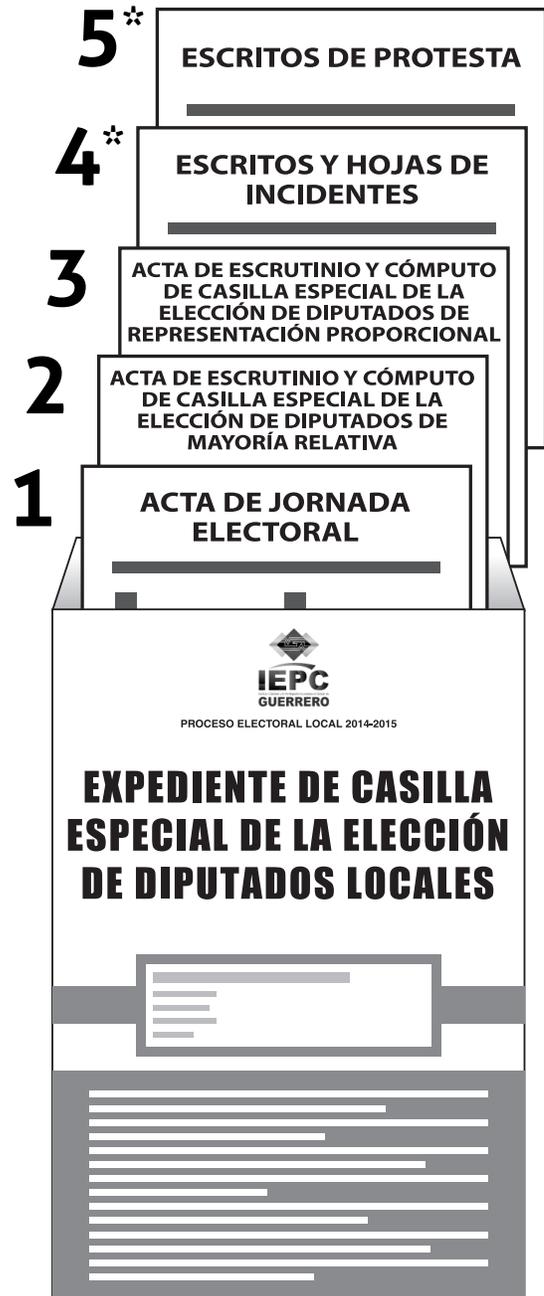
4. Escritos de Protesta.*
(Original)



* Si lo hubiera

2. Expediente de casilla especial de la elección de Diputados Locales.

- 1.** Acta de la Jornada Electoral.
(Primera copia)
- 2.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Diputados Locales de Mayoría Relativa.
(Original)
- 3.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Diputados Locales de Representación Proporcional.
(Original)
- 4.** Escritos y Hojas de Incidentes.*
(Primera copia)
- 5.** Escritos de Protesta.*
(Primera copia)



* Si lo hubiera

4. Expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamientos.

- 1.** Acta de la Jornada Electoral.
(Segunda copia)
- 2.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Ayuntamientos.
(Original)
- 3.** Escritos y Hojas de Incidentes.*
(Segunda copia)
- 4.** Escritos de Protesta.*
(Segunda copia)

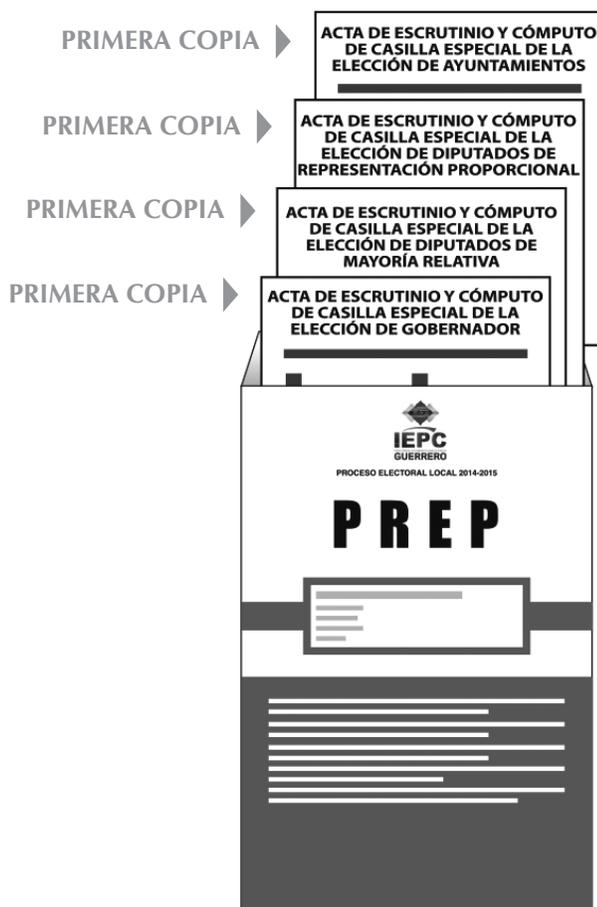


* Si lo hubiera

V Sobres por fuera del paquete electoral.

Por fuera del paquete se pegan los sobres con las actas que se mencionan a continuación:

CONTENIDO DEL SOBRE "PREP"



CONTENIDO DEL SOBRE "ACTAS POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE CASILLA ESPECIAL"

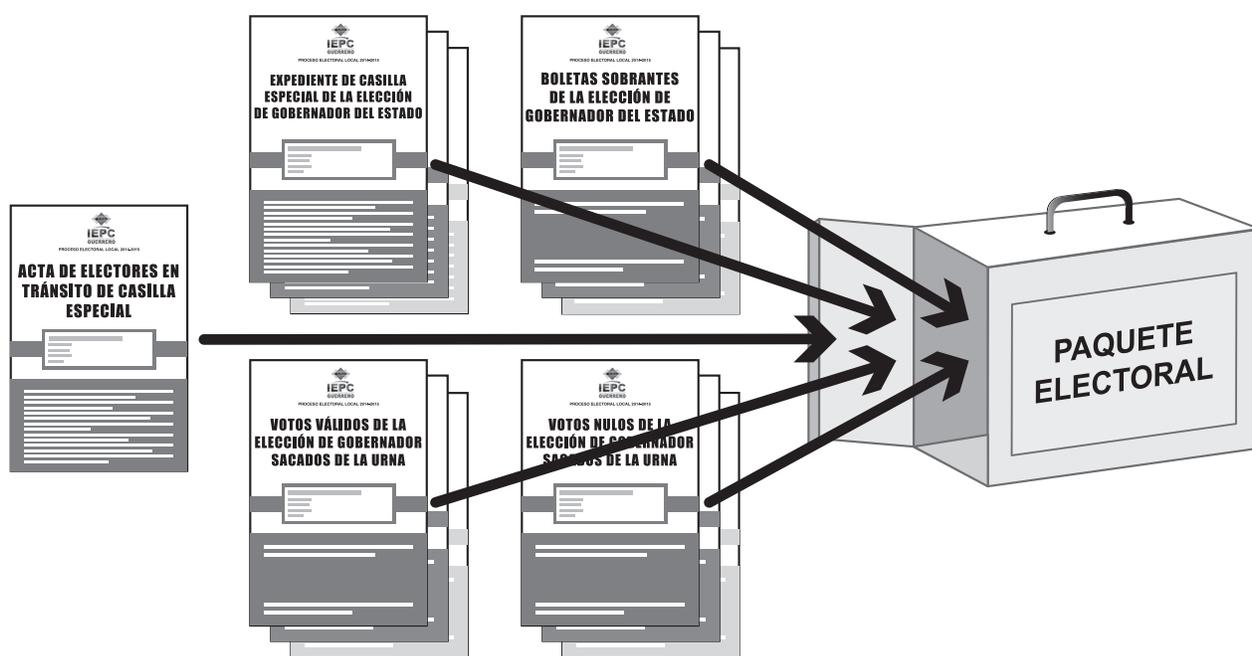


IMPORTANTE: Estos sobres se colocan por fuera del paquete electoral para que se conozcan los resultados preliminares de la elección.

VI

Integración del paquete electoral y su traslado al Consejo Distrital.

El Presidente, con la ayuda de los demás integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, integran el paquete electoral con los expedientes y sobres de cada elección:

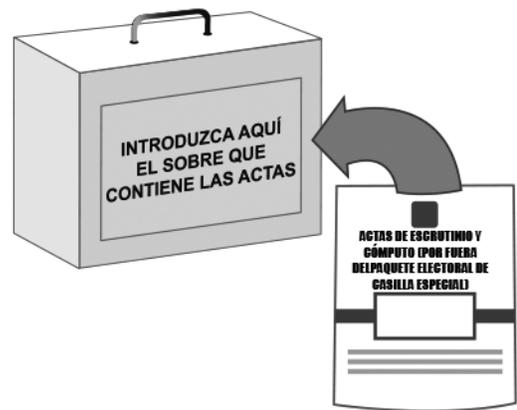


Ya están dentro del paquete los expedientes de las elecciones y por fuera se colocarán los sobres PREP y actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.



Una vez que el paquete se cerró, se procede a lo siguiente:

En un costado, por fuera del paquete, se adhiere o pega el sobre “**Actas por fuera del Paquete**”.



En el otro costado, por fuera del paquete, se adhiere o pega el sobre “**PREP**”. (*Programa de Resultados Electorales Preliminares*)



Verificado que ambos sobres son pegados adecuadamente, estará listo el paquete electoral para su entrega en el Consejo Distrital.

CONSEJO DISTRITAL

El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el responsable de entregar el paquete electoral al Consejo Distrital; para este fin, podrá designar al Secretario 2, quien hará la entrega del paquete electoral en el ámbito local.

